

# UNIVERSIDAD NACIONAL "SIGLO XX" CARRERA ODONTOLOGÍA

Unidad Académica Acreditada por resolución Nº 6/2016 de la IX CNEU
SIGIO XX - Norte Potosí - Bolivia



### RESOLUCIÓN HONORABLE CONSEJO DE CARRERA Nº 004 /2023 Siglo XX, 23 de marzo 2023

### **CONSIDERANDO:**

- QUE, es vital realizar convenios de cooperación interinstitucional, documento en el que manifiestan la voluntad y compromiso de desarrollar en forma planificada actividades de interés común sin fines de lucro.
- QUE, auxiliar de docencia es el estudiante universitario que participa activamente en el proceso enseñanza- aprendizaje, investigacion, interacción social, producción de campo y de servicios, posibilitando una permanente superación académica en función de los objetivos de la Universidad Boliviana.
- QUE, la Beca Trabajo es una contribución a la formación y perfeccionamiento de aquellos estudiantes de último curso o que hubieran concluido su plan curricular de la Carrera de Odontología de acuerdo al reglamento de Beca Trabajo de la UNSXX, otorgándoles la posibilidad de adquirir experiencia de trabajo en áreas relacionadas a su formación académica, desempeñando funciones en unidades académicas y administrativas de la Universidad en calidad de becario, sin que ello implique relación laboral con la institución o adquirir derechos en calidad de trabajador administrativo.
- QUE, el reglamento de régimen académico docente de la Universidad Boliviana, indica en el capítulo III de la Carrera, Evaluación y Escalafón Docente Articulo 30. La calificación de la evaluación de desempeño Docente, deberá ser determinada en función a la distribución de las labores del docente en actividades de Docencia, Investigacion, Interacción Social- Extensión Universitaria y Gestión Universitaria que le fueron asignados en el periodo académico que se está evaluando.

### POR TANTO EL HONORABLE CONSEJO DE CARRERA

#### RESUELVE

- ARTICULO 1ro. Realizar la toma de muestras en medios de transporte PC-RTR para la prevención de casos positivos de covid-19, según cronograma, por la Red de Servicio Municipal de Salud S.A.F.C.I. Llallagua. Toma de muestras PCR a estudiantes de la Carrera de Odontología- 267 estudiantes de 1er año.
- ARTICULO 2do. Se aprueba en grande y en detalle la Convocatoria Interna Concurso de Méritos y Examen de Competencia para Auxiliares de Docencia Gestión 2023.
- ARTICULO 3ro. Se aprueba en grande y en detalle la Convocatoria Interna Concurso de Méritos para optar el cargo de Beca Trabajo Gestión 2023.

Oficina central: Edif. Clínica Odontológica - Plaza del Minero Telf. 25822420 - Celular: 72457625



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SIGLO XX"

CARRERA ODONTOLOGÍA



Unidad Académica Acreditada por resolución Nº 6/2016 de la IX CNEU Siglo XX - Norte Potosí - Bolivia

ARTICULO 4to. Conformación de la Comisión de Evaluación Docente de la Carrera:

- Representante del Estamento Docente: Dr. Mamani Alvarez Victor.
- Representante del Estamento Estudiantil: Univ. Quispe Mamani Brígida Esmeralda.

ARTÍCULO 4to. Son encargados de hacer cumplir la presente resolución: Dirección de Carrera, Docentes y Centro de Estudiantes de la Carrera de Odontología.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es conforme:

Dr. Boris Raúl Patiño Martínez

DIRECTOR CARRERA ODONTOLOGÍA Univ. Univ. Milán Gonzales C

**EJECUTIVO** CENTRO DE ESTUDIANTES

Ing. Miguel Ángel Vasquez Jiménez

Representante **FPS-FSTMB** 

cc/// Rectorado/ arch.